



DECRETO N° 2938/2015

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 1886 de fecha 09 de Noviembre de 2015, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Manuel Rodríguez, para realizar corrida solidaria y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre calle Raimundo Morris y Pedro Angulo Novoa (ex calle 3), el día 22 de Noviembre, desde las 10:00 y hasta las 12:00 horas.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S).


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

SARV/APS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 